

## TEMA 11

### LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

#### I.- LA TRANSICIÓN POLÍTICA.

#### II.- HACIA EL CAMBIO POLÍTICO (1974-1977).

##### II.1.- Las fuerzas políticas.

##### II.2.- Los inicios de la monarquía de Juan Carlos I (1975-1978).

##### II.3.- El primer Gobierno de Suárez y la Ley para la Reforma Política (1976-1977)

##### II.4.- Los Pactos de la Moncloa.

##### II.5.- La Constitución de 1978.

#### 🔴 Enlaces de interés:

<http://www.historiasiglo20.org/HE/16a-1.htm>

<http://www.ucm.es/info/hcontemp/leoc/historia%20spain.htm#Transición%20y%20democracia>.

---

#### I.- LA TRANSICIÓN POLÍTICA

De modo genérico puede afirmarse que **transición política** es pasar de una dictadura a un régimen democrático. En el caso español fue la evolución pacífica desde un régimen totalitario de carácter conservador a una Monarquía parlamentaria. Desde el punto de vista legal al tránsito desde las Leyes Fundamentales del franquismo a una Constitución democrática.

En cuanto a las **causas y circunstancias** que la hicieron posible, podemos señalar:

a) **El desarrollo económico y social** de la década de los sesenta había transformado profundamente la sociedad española. España había pasado a ser la **décima potencia industrial del mundo** y uno de los países preferidos por el turismo internacional. Al mismo tiempo **se erradicó prácticamente el analfabetismo**, la gran lacra histórica y social de nuestro país, y **se incrementaron las enseñanzas medias y universitarias**.

b) **La dictadura era un marco estrecho y rígido, incapaz de evolucionar** y de dar cabida a las fuerzas expansivas, económicas, sociales y políticas, que se habían generado en su seno.

c) Las **fuerzas internas** reprimidas, económicas y sociales, **ejercieron su protesta de manera pacífica, y en algunos casos mediante actos terroristas**.

d) Estas situaciones **provocaron la reacción del <<búnker>>**, fuerza inmovilistas partidarias de la represión a ultranza, dominaran una parte del panorama político hasta después incluso de la muerte de Franco.

e) **La oposición a la dictadura se encontraba muy dividida**, por lo que se imponía como solución una salida pactada de la situación. De ahí que triunfara la fórmula de **<<reforma>>**, mantenida por las derechas y centro, frente a la de **<<ruptura democrática>>**, mantenida por la oposición más radical de la izquierda.

**La transición acabó formalmente cuando se aprobó y promulgó la Constitución de 1978.** Durante el mandato constitucional de Adolfo Suárez el nuevo régimen inició su andadura, todavía vacilante y no exenta de titubeos y peligros, como se puso de manifiesto en el intento de golpe de estado del 23 de febrero de 1981. Agotado el período de Suárez, y agotada también la UCD, **la llegada al poder de los socialistas en 1982**, acreditaba la madurez del sistema.

El **largo período de gobierno de Felipe González** representó la continuación de la modernización del país y su inserción en la Comunidad Económica Europea, pero también una larga secuela de escándalos y corrupción que le llevó a la derrota electoral de 1996 y al triunfo del PP con **Aznar** a la cabeza.

## II. - HACIA EL CAMBIO POLÍTICO (1974-1977).

### II.1.- Las fuerzas políticas.

Desde que se inició el proceso de la transición española hacia la democracia se produjo un enconado debate sobre cuál debería ser la fórmula para llegar a ella. Dejando a un lado la posición del franquismo más recalcitrante – el **búnker**– que no aceptaba cambio alguno para España. Entre éstos destacaban por su influencia José Antonio Girón de Velasco, presidente de la *Confederación Nacional de Ex Combatientes*, fundada en 1974; Blas Piñar, líder de *Fuerza Nueva*; y Raimundo Fernández Cuesta, que representaba al falangismo histórico, y cuyo poder se asentaba en el aplastante dominio en las Cortes y en los medios de comunicación del Movimiento. Pero la gran mayoría de la sociedad española estaba convencida de que a la muerte del dictador se tendrían que producir importantes transformaciones. Para unos ese cambio debería ser producto de una reforma de las instituciones y leyes franquistas, para otros la única posibilidad de realizar la verdadera transformación tenía que ser la vía revolucionaria o la ruptura.

La idea de una “reforma” era defendida por quienes vinieron a llamarse los “**aperturistas**”. Eran casi todos políticos jóvenes que no habían vivido la guerra y que en su mayoría habían entrado en el Movimiento porque sólo en él se podía hacer carrera política. Muchos eran monárquicos, otros estaban en política simplemente como técnicos de la administración. Personajes como Pío Cabanillas, Gabriel Cisneros, Adolfo Suárez, Rodolfo Martín Villa, Alfonso Osorio o Marcelino Oreja sonaban ya como el relevo de la vieja generación, y habían defendido sucesivos proyectos de estatuto de asociación política. También entre los políticos más veteranos había hombres, como Manuel Fraga o José María de Areilza convencidos de la necesidad de cambio político. De ellos saldría el núcleo de los sucesivos gobiernos de la transición.

Dentro de éste “aperturismo” había numerosos matices y, en general, predominaba la idea de realizar algunos cambios que darían una imagen más democrática y europea al régimen, sin cambiar sus esencias. Por el contrario las fuerzas democráticas defendían que la única manera de llegar a la democracia era mediante la “ruptura”. Ello suponía la formación de un Gobierno Provisional que garantizara las libertades básicas y la apertura de un proceso constituyente que abordaría la transformación política plena en integral de España.



La oposición política aparecía, al morir Franco, muy dividida. Por un lado estaban grupos de la derecha democrática, muy reducidos, encabezados por personalidades históricas como los demócratacristianos Ruiz Giménez y Gil Robles o los *juanistas*, con Calvo Serer al frente. Su casi nula influencia en la calle contrastaba, sin embargo, con la importancia que sus declaraciones públicas tenían, en un momento en que los partidos de oposición eran clandestinos.

También estaban las fuerzas nacionalistas catalanas y vascas. En Cataluña, desde 1971 existía la *Asamblea de Catalunya*, organismo unitario de partidos, sindicatos, asociaciones vecinales y todo tipo de grupos de oposición. En

enero de 1975 se organizó el *Consell de Forces Politiques de Catalunya*, que pedía el restablecimiento de la autonomía de Cataluña, y que lanzó el eslogan que asumirían todas las fuerzas de oposición en los años siguientes: *Libertat, amnistia i estatut d'autonomia*. Dentro del *Consell*, la derecha nacionalista tenía desde 1974 su propio partido: *Convergencia Democrática de Catalunya*, dirigida por Jordi Pujol.

Frente a la unidad de la oposición catalana, contrastaba la división en el País Vasco, donde el enfrentamiento separaba a los grupos nacionalistas de las fuerzas españolistas. Entre los primeros, la creciente actividad de ETA y la durísima respuesta policial hicieron crecer el prestigio de la organización terrorista, cuyas acciones eran apoyadas por una parte muy importante de la población. El mismo PNV, que rechazaba la violencia, no condenaba los atentados. Los partidos estatales apenas tenían implantación en Euskadi.

En la izquierda, Enrique Tierno Galván, tras ser expulsado de su cátedra en 1965, había fundado el partido Socialista del Interior, que más tarde cambiaría su nombre por *Partido Socialista Popular (PSP)*, y que tenía su principal apoyo entre estudiantes e intelectuales.

El *PSOE* había permanecido dividido hasta 1974, entre quienes dirigían el partido en el exterior, encabezados por el secretario general Rodolfo Llopis, y los jóvenes dirigentes del interior. Entre los llamados renovadores había clara conciencia de que la inactividad del partido significaba un suicidio ante la posibilidad de un cambio hacia la democracia. En enero de 1974 la Internacional Socialista decidió apoyar a

los renovadores, que **en el Congreso de Suresnes (Francia)**, en octubre de 1974, acabaron imponiendo sus tesis. Tras negarse el líder de UGT, Nicolás Redondo, **fue elegido Secretario General Felipe González** y sólo en Asturias o País Vasco, la fuerza de UGT, su sindicato, era significativa.

El **PCE** se había beneficiado de su activismo político en la lucha contra el régimen. **Dirigido por Santiago Carrillo** desde su exilio de París, su capacidad de movilización le convertiría en el **partido clave en los primeros meses de la transición**. En julio de 1974 había creado, en el marco de su política (el **Pacto por la libertad**) **la Junta Democrática**, que quería ser una **plataforma unitaria de la oposición**. En ella se integraron partidos (entre ellos el PSP de Tierno Galván), asociaciones vecinales y profesionales y sindicatos, con CCOO al frente.

Había también independientes, como el abogado García Trevijano y Rafael Calvo Serer, antiguo falangista y ahora opositor monárquico al régimen. En enero de 1975, había más de 500 juntas en todo el país.

La **Junta**, cuyo primer manifiesto dejaba claro su espíritu de **ruptura democrática** como fórmula para el cambio, chocó con la negativa del PSOE a integrarse en un organismo que tenía el evidente protagonismo del PCE. En **julio de 1975 se fundaba la Plataforma de Convergencia Democrática**, en torno al **PSOE**, en la cual sólo se admitían grupos y no personalidades aisladas (una de las críticas que se habían hecho a la **Junta**); en ella se integraban la **Izquierda Democrática** de Ruiz Giménez; el grupo socialdemócrata de Dionisio Ridruejo, la UGT y el PNV, así como la facción del carlismo que apoyaba a Carlos Hugo de Borbón.

A la **izquierda del PCE se situaban una serie de partidos comunistas radicales**, como el PTE, el MC, la ORT o la LCR, varios de ellos integrados en la **Junta** o en la **Plataforma**. Su implicación era escasa, aunque conjuntamente tuvieron alguna presencia entre los universitarios en la etapa de la transición.

En el mundo obrero, la fuerza determinante era la de CCOO su **táctica del entrismo**, es decir, la **infiltración progresiva en las estructuras del sindicato vertical**, le había permitido ir conquistando éxitos en los **conflictos colectivos**, (el nombre que el franquismo daba a las huelgas). También **la UGT comenzaba a recuperar parte de su pérdida de influencia**. Otros sindicatos, como la **Unión Sindical Obrera (USO)** o la **CNT**, tenían una fuerza menor.

**Ambas posturas – reformista y de ruptura-** resultaban difíciles de armonizar. Si el tímido reformismo contaba con el apoyo, o al menos el silencio, de los llamados “poderes fácticos. Por su parte, la propuesta de ruptura era de hecho irrealizable dado el posicionamiento del ejército, fuerzas de orden público, aparatos burocráticos del franquismo, etc., y la propia actitud de la mayoría de la sociedad española que deseaba reformas, pero que en su inmensa mayoría se negaba a aventuras cercanas a modelos revolucionarios.

Finalmente se logrará combinar los tres elementos – una presión social, un entendimiento entre los reformistas de la oposición y los reformistas del propio sistema – que aseguraran la estabilidad del proceso de cambio, y hacer posible una transición modélica.

## II.2.- Los inicios de la Monarquía de Juan Carlos I (1975-1978)



**El 22 de noviembre, Juan Carlos I juraba ante las Cortes como nuevo Rey**. Su discurso decepcionó a quienes ansiaban un mensaje aperturista, y contrastó con el del cardenal Tarancón, que el día 27, en la homilía de la misa de coronación, lanzó un mensaje contundente, alineado de forma clara con el cambio político.

Nacido en Roma en 1938, Juan Carlos había sido traído a España con diez años, por acuerdo entre Franco y Don Juan, para que pudiera tener una educación española. Cursó estudios militares en las tres academias y en diversas áreas humanísticas y jurídicas, y fue rodeado de profesores y asesores monárquicos, más o menos próximos a Don Juan. No obstante, el peso de la figura de Franco sobre su formación política hizo

recelar incluso a su propio padre del talante futuro del Príncipe, en el caso de que llegara a reinar. Su continua presencia en las manifestaciones de la Plaza de Oriente de los últimos años del franquismo, hizo pensar a muchos españoles, que el futuro Rey sería un continuador del franquismo.

Sin embargo, en **noviembre de 1975 el entorno del monarca** tenía ya un **diseño aproximado** de lo que debía ser el **proceso de cambio político**. Consistía en realizarlo desde dentro de la propia legalidad de las leyes fundamentales que había jurado cumplir. Para ello coloca en puestos clave a personas que podían colaborar en el proceso. Papel decisivo jugaría el nuevo presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, Torcuato Fernández Miranda, su antiguo profesor y al que impuso pese a la renuncia del Consejo del Reino.

**El Rey**, que constitucionalmente tenía casi todos los poderes en sus manos, el **12 de Diciembre de 1975**, **optó** por mantener a **Arias Navarro** como Jefe de Gobierno, para **tranquilizar al sector más inmovilista**. Pero le impuso una **composición del Gobierno** en la que, junto a pesos pesados con cierto talante liberal, como Fraga o Areilza, **entraban una ministros más jóvenes que pronto se manifestarían partidarios del cambio político**. Areilza en Asuntos Exteriores, Garrigues en Justicia, y Fraga en Gobernación, "reformistas"; y Solís, Díaz de Mendivil y Pita da Veiga, "continuistas". Con ellos y a pesar del empeño de Arias en mantener su fidelidad al pasado, ciertos mecanismos democratizadores se ponen en marcha.

Este **Gobierno se caracterizó** por las contradicciones entre el Jefe del Gobierno y buena parte de sus ministros reformistas, entre ellos Fraga, Areilza, Osorio, Martín Villa o Suárez. El **objetivo** más destacable de los **cambios** que se proponían en la Leyes Fundamentales era la configuración de un **Parlamento bicameral** en el que la Cámara Baja sería elegida por sufragio universal, mientras que la Alta se nutriría de representaciones orgánicas, pero en realidad sobre el Senado recaían mayores atribuciones. La **reforma de la legislación ordinaria** llegó a mejor puerto. Fraga consiguió que las Cortes **aprobaran la Ley sobre el Derecho de Asociación Política** defendida por Adolfo Suárez, Ministro Secretario General del Movimiento, que **admitía el derecho de asociación**, cuyo control pasaba al Ministerio de la Gobernación, pero requería la modificación del Código Penal para que su práctica no estuviera prohibida penalmente. Fue rechazado en un primer momento por las Cortes, pero después lo aprobaron de forma restrictiva el 15 de julio.

No obstante, el primer Gobierno de la Monarquía fue incapaz de ilusionar a amplios sectores sociales.

**El 25 de Enero de 1976** tienen lugar las **primeras elecciones municipales con carácter democrático**, celebradas tras la Guerra Civil, y días después, dirigentes ilegales de CC.OO, dan a conocer el "**Manifiesto de los Cien**" en el que recalcan la conciencia política del movimiento obrero. No obstante, continúan los procesos por asociación ilícita y se censuran conciertos y espectáculos. En la calle, las fuerzas de orden público, siguen actuando en la misma forma que lo habían hecho hasta entonces.

**Dos gravísimos hechos marcan estos primeros meses de vida de la Monarquía de Juan Carlos I:**

1. La huelga general que paraliza Vitoria.
2. Los sucesos de Montejurra, donde se enfrentan las dos ramas escindidas del carlismo.

También en este año, entra en vigor una nueva ley que regula el derecho de reunión y se aprueba la existencia legal de partidos políticos. Una muestra más del tránsito a la democracia, es el viaje de sus Majestades los Reyes a Estados Unidos, fiel indicador de la voluntad real de abrir el país al mundo libre. Esta voluntad del Rey se evidencia el día 1 de Julio, cuando Arias Navarro es apartado de su cargo. Juan Carlos I decide así, **cortar el último y débil hilo que le unía al franquismo**. Comienza así una nueva etapa de la historia de España. Arias cayó porque fue más fiel al testamento de Franco que a los planes del joven Rey.

El **3 de Julio Adolfo Suárez**, Secretario General del Movimiento, **es elegido para formar gobierno**.

### II.3.- El Primer Gobierno de Suárez y la Ley para la Reforma Política (1976-1977)



El **nombramiento de Adolfo Suárez** fue recibido con desaliento por la prensa y la oposición. Pese a su trayectoria de brillante gestor en diferentes cargos, nadie creía que un hombre formado en el Movimiento, a pesar de manifestar públicamente su decidida apuesta por la reforma política y la instauración de un régimen democrático y de libertades, pudiera sacar adelante la reforma. **Los inmovilistas veían en él a un hombre de poco prestigio**. Suárez se encontró además, con la negativa de Areilza y Fraga a colaborar, y **confeccionó un gabinete de políticos jóvenes, entre los que estaban Rodolfo Martín Villa, Landelino Lavilla, Marcelino Oreja, Fernando Abril Martorell y Leopoldo Calvo Sotelo**.

El Gobierno era consciente de que ya no se podía dilatar más el proceso de cambios. Y **desde el principio comenzó a lanzar mensajes y a actuar de forma inequívoca**. La semana del 5-12 de julio estuvo presidida por las multitudinarias manifestaciones pro-amnistía que la "Platajunta" convocó en todo el país, y que fueron respondidas con una actuación anormalmente tibia de la policía. El 14 de **julio las Cortes aprobaban la reforma del Código Penal que permitiría la legalización de los partidos**, salvo aquellos que "sometidos a una disciplina internacional se propongan implantar un sistema totalitario", redacción que buscaba la exclusión del PCE.

El 16 de julio, la declaración programática del Gobierno hablaba de soberanía popular, de régimen democrático y de respeto por las libertades. El 31 de julio **se aprobó una amnistía que permitió la liberación de muchos presos políticos, pero que excluía expresamente los condenados por delitos de terrorismo**, lo que dejaba en las prisiones a la mayoría de los presos vascos. Esta circunstancia provocó una oleada de protestas en las calles de las ciudades de Euskadi.

Durante el **mes de agosto Suárez mantuvo contactos con todos los líderes de la oposición**, incluso por vía indirecta con Santiago Carrillo. Por entonces, los comunistas eran ya los únicos que eran objeto de persecución policial directa, y su legalización la gran incógnita.

Este se concretó el 10 de **septiembre**, cuando Suárez se dirigió al país para presentar el proyecto de **Ley para la Reforma Política**, auténtica pieza clave de la transición legal hacia la democracia política. Redactado inicialmente por Fernández Miranda, significaba el cambio hacia un sistema parlamentario y constituyente nuevo, **a partir de las instituciones franquistas**. Por eso requería que fueran las mismas Cortes vigentes las que aprobaran la ley, pero también necesitaba el respaldo de la oposición.

La marcha de **los acontecimientos hizo aumentar la irritación entre los inmovilistas**. La amnistía, los **contactos con la oposición**, la propuesta de reforma política, las movilizaciones populares en aumento (el día 11 de septiembre se celebraba la **Diada** en San Boi de Llobregat, con unas 50 000 personas reivindicando el restablecimiento de la Generalitat) y los continuos atentados de ETA provocaron en septiembre la dimisión del Teniente General De Santiago, Vicepresidente del Gobierno. El nombramiento del teniente general Gutiérrez Mellado para el cargo, le ganó la animadversión del sector más duro del ejército, pero el nuevo Ministro se convertiría en figura decisiva del proceso de transición.

El 16 de **noviembre el texto de la Ley para la Reforma Política fue debatido en las Cortes**. Las negociaciones de los ministros y de los aperturistas y la convicción de muchos procuradores de que la batalla estaba perdida produjo finalmente **una votación clara a favor de la Ley: 425 votos a favor, 59 en contra y 13 abstenciones**. En este resultado también influyó que la propuesta de Suárez iba acompañada de ciertas garantías: **no exigir responsabilidad a los implicados en la dictadura y mantener la ilegalidad de la izquierda comunista**. Es decir, representaba una transición sin riesgos, a la que sólo se negó el búnker.

La Ley para la Reforma era un texto breve, pero **en él se afirmaba la democracia y el principio de soberanía popular; se entregaba a las Cortes el poder legislativo; se establecía su elección por sufragio y su desdoblamiento en Congreso y Senado; y se regulaba la vía para que ambas asumieran en el futuro la reforma constitucional**. También se fijaba algunos aspectos de la futura Ley Electoral. Inmediatamente se convocó un referéndum para el 15 de diciembre para ser aprobada por voto popular.

Pero antes **el clima de tensión fue subiendo**. La continua exigencia de una amnistía más amplia se saldó con la muerte de algunos manifestantes en enfrentamientos con la policía. **ETA intensificaba los atentados**, algunos de ellos tan grave como el asesinato del presidente de la Diputación de Guipúzcoa. También **la oposición aumentó su presión sobre el Gobierno**. El **PSOE** celebró su 27º congreso en Madrid, de forma espectacular, convocando a buena parte de los líderes socialistas internacionales. **La oposición nombró un comité, la Comisión de los Nueve**, que pidió negociaciones al Gobierno. Y mientras, el **PCE** optó por salir a la luz y echarle un pulso a Suárez: Carrillo que vivía en Madrid clandestinamente desde febrero, dio una espectacular rueda de prensa en Madrid, que obligó al Ministro de la Gobernación a poner a toda **la policía en su búsqueda**.

El **referéndum** se celebró en un ambiente crispado. Cuatro días antes un nuevo grupo de extrema izquierda, **EL GRAPO**, secuestraba al Presidente del Consejo de Estado Antonio María de Oriol, para cuyo rescate pedía la liberación de varios presos. Aún así, la consulta supuso un éxito para el Gobierno, aunque la oposición había pedido la abstención, **El día 23 de diciembre la policía detuvo a Santiago Carrillo, pero el Gobierno lo puso en libertad 8 días después**, consciente de que, salvada la dignidad policial, no podía retener al líder comunista en la cárcel. Ese mismo día, 30 de diciembre se decretó la desaparición del Tribunal de Orden Público.

A **partir del referéndum transcurren los meses más difíciles de la transición política**. La adopción de medidas que restablecieran la garantía democrática para garantizar unas elecciones libres, vino acompañada de una gran tensión, motivada por las **acciones terroristas del GRAPO y la ETA**. La

provocación alcanzó su momento más álgido en la semana del 23 al 29 de enero. El 23 es asesinado un estudiante en una manifestación proamnistía, por los guerrilleros de Cristo Rey. Al día siguiente es secuestrado el teniente general Villaescusa por el GRAPO; muere una manifestante por el impacto de un bote de humo; y sobre todo, el **asesinato** a manos de miembros de la ultraderecha de 5 **abogados laboristas del PCE** en un **despacho de la calle Atocha**, atentado que deja heridos a otros 4. La respuesta del PCE fue, el día del entierro, una impresionante manifestación silenciosa, en el centro de Madrid, que mostró la fuerza del partido y su disciplina interna. La semana terminó con el **asesinato de dos policías y un guardia civil por el GRAPO**.

La semana siguiente remitió la violencia y fueron liberados Oriol y Villaescusa, mediante una operación policial, que dieron un respiro al gabinete Suárez.

Para entonces, **Suárez comenzó las negociaciones con la oposición**. El primer resultado fue la simplificación del trámite de legalización de los partidos, limitándose a un siempre registro en el Ministerio de Gobernación. **Todos los partidos políticos fueron pasando por el registro**. Pero el día **22 de febrero se denegaba la inscripción en el registro del PCE**. La legalización de los comunistas se convertía en el principal obstáculo en la marcha hacia las elecciones, porque el búnker político y la cúpula militar convirtieron al PCE en la bestia negra y en el símbolo de su resistencia al cambio. Pero **Suárez tenía claro que era necesario legalizar a los comunistas** antes de las elecciones, si se quería que estas fueran aceptadas como legítimas por la opinión pública nacional e internacional.



El **1 de abril** el Gobierno decretó la **disolución del Movimiento**. Y el día **9, sábado Santo**, aprovechando la tranquilidad de las vacaciones y previa comunicación a los ministros militares, se hizo pública la **legalización del PCE**. Pese a todo el impacto fue tremendo. Mientras los comunistas celebraban su legalización, el Consejo Superior del Ejército se reunía y tras una tensa discusión, emitía una nota acatando la decisión “por disciplina y patriotismo”, pero dejando entrever la crispación que el hecho causaba en el mando. El Ministro de la Marina, Pita da Veiga, dimitió, y

Suárez y Gutiérrez Mellado, tuvieron graves dificultades para encontrar sustituto. El día 14 el PCE celebró un pleno del Comité Central, al término del cual anunció a la prensa su renuncia a plantear la alternativa republicana y la aceptación de la bandera bicolor, en un gesto que intentaba apaciguar los ánimos y mejorar la imagen del partido ante el país.

**Días después se legalizaban las centrales sindicales**. Y el regreso de los exiliados, hasta entonces un lento goteo, se aceleró; el 14 de mayo regresaba a España La Pasionaria: Dolores Ibárruri.

**Las fuerzas políticas se fueron perfilando ante las elecciones**. En la **derecha** está **Alianza Popular (AP)**, liderada por Fraga. Reivindicaba el centro político, pero con un programa de orden, autoridad y conservadurismo. En el **centro** la **Unión de Centro Democrático (UCD)**, una coalición heterogénea de **democratacristianos, liberales, socialdemócratas** y hombres procedentes del movimiento. Su baza era la trayectoria y la figura de Suárez, quién será el que cree el partido. En la **izquierda** el **PSOE y el PCE**. El **PSOE** se definió como la opción de un socialismo democrático y marxista, y **tuvo en dos jóvenes sevillanos, Felipe González y Alfonso Guerra**, sus principales líderes. El **PCE** se mantuvo como bastión de la izquierda y de la lucha antifranquista, con dirigentes históricos como **Santiago Carrillo y Dolores Ibárruri a la cabeza**. También otros grupos como la maoísta ORT, el PTE o los grupos nacionalistas se preparaban para la carrera electoral bajo la forma de coaliciones o plataformas.

Las **elecciones del 15 de junio de 1975** dieron la **victoria a UCD**. El PSOE se convirtió en la segunda fuerza política, mientras que el PCE se quedó muy lejos de sus expectativas, lo mismo que le sucedía a AP. La extrema izquierda no consiguió representación.

## II.4.- Los Pactos de la Moncloa.



Las elecciones del 15 de junio de 1977 dan la victoria a Suárez y el día 22, el Rey Juan Carlos I a quien su padre, Don Juan - Conde de Barcelona -, en un acto simbólico había cedido los derechos sucesorios de la Corona Española, inaugura las primeras Cortes democráticamente salidas de las urnas.

Adolfo Suárez recibía, junto a su triunfo electoral la difícil papeleta de contener el paro, que superaba los 800.000 parados, unido a la inflación, que junto con el déficit exterior ponían en peligro el cambio político que se iniciaba. La lucha contra el desempleo será el objetivo primordial del nuevo gobierno. En esta línea se firman los Pactos de la Moncloa.

El ministro de Economía, el profesor Fuentes Quintana, alertó sobre el peligro de la situación e instó a Suárez para que convocara a representantes de todos los partidos parlamentarios para exponerles la situación e involucrarles en la solución pactada de los problemas económicos, sociales y políticos. Los Pactos de la Moncloa (firmados el 27 de Octubre de 1977), que así se denominaron las medidas que se tomaron en la sede de la Presidencia del Gobierno, fueron una serie de acuerdos de tipo económico, político y social que involucraron a todas las fuerzas políticas y sociales, incluidos los sindicatos y la patronal. Las medidas tomadas atajaron inmediatamente la inflación y pusieron un cierto orden en el caos económico, y sobre todo laboral, existente hasta el momento. Es decir, fueron el primer intento serio de reconducción de la economía española y ralentización del desempleo.

Su finalidad era el relanzamiento de la maltrecha economía como instrumento fundamental de la consolidación democrática.

Entre las medidas acordadas se contaba la reforma fiscal que equiparaba la estructura tributaria al resto de los países de la Unión Europea, la devolución a los nuevos sindicatos del patrimonio sindical de los sindicatos verticales. La extensión de la Seguridad Social, el incremento presupuestario en educación y un programa de inversiones públicas.

Además, se prevé la reforma de los Códigos Penal y de Justicia y la reorganización de las Fuerzas de Orden Público, y un mayor protagonismo a los Sindicatos.

También en 1977 se aprobó el Impuesto sobre el Patrimonio y al año siguiente el de la Renta de las personas físicas (IRPF). Sin embargo, hasta 1986 no se establecería el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el principal impuesto indirecto en las sociedades avanzadas.

La aplicación de la Reforma Fiscal hizo posible aumentar la recaudación y supuso un avance muy significativo hacia la equidad fiscal.

## II.5.- La Constitución de 1978.



Una Constitución es una Ley fundamental, superior, que fija la organización política de un Estado, la distribución territorial del poder, y los derechos y deberes básicos de los ciudadanos y sus gobernantes. Todas las normas o leyes posteriores deben estar de acuerdo con la Constitución, para lo que se crea un Tribunal Constitucional que se encarga de que esto sea así.

Los resultados de las elecciones del 15 de junio de 1977 configuraron un Parlamento en el que predominaban dos grandes partidos, UCD y PSOE (o PSOE-PSC), a los que se añadían otras importantes formaciones: Alianza Popular (AP), el Partido Comunista (PCE-PSUC) y las Minorías Vasca (PNV) y Catalana (Pacte Democràtic).

Aunque antes de las elecciones no se había proclamado explícitamente el carácter constituyente de las futuras Cortes, estaba en el ánimo de todos que el

futuro Parlamento asumiría como tarea fundamental la elaboración de una Constitución.

En la **sesión de apertura** el Rey Juan Carlos pronunció un discurso en el que, partiendo del reconocimiento de que allí estaba representada la soberanía nacional, hizo un llamamiento a la colaboración de todos para lograr la convivencia de los españoles en democracia. El monarca se refirió de manera específica a la elaboración de una Constitución en la que se concretara el proceso de la autonomía de las regiones y que tuviera un mayor grado de justicia para el mantenimiento de los principios básicos de la dignidad del hombre. En líneas generales, los parlamentarios recibieron muy bien el discurso del rey, aunque todavía en esos momentos el Partido Socialista se mostraba reticente con respecto al régimen monárquico. Una muestra de ello fue que Alfonso Guerra no aplaudió al final del discurso del monarca.

Por ello a nadie sorprendió que el día **25 de julio de 1977 el Pleno del Congreso ya aprobara la creación de una Comisión Constitucional** encargada de la redacción de un proyecto constitucional. **Comenzaba** en este instante un **proceso constituyente** que iba a resultar muy largo (17 meses) y que se iba a caracterizar por la utilización de la fórmula del **consenso**. Tanto la derecha, representada por Alianza Popular, como el Partido Comunista tuvieron un papel menor en la redacción de la Constitución, pero desde el primer momento dejaron bien claro que no aceptarían que fuera redactada sólo por la UCD y el PSOE. Por otro lado, los catalanistas jugaron un papel fundamental como mediadores entre unas opciones y otras y, sobre todo, con sus reivindicaciones acerca de la organización territorial del Estado. Por el contrario, los nacionalistas vascos hicieron solamente unas reivindicaciones de soberanía que resultaban inaceptables.

Para el **proceso de elaboración de la Constitución** se nombró una **ponencia** que estaba formada por siete personas. Tres de ellas pertenecían a la UCD (**José Pedro Pérez Llorca, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y Gabriel Cisneros**), una al PSOE (**Gregorio Peces-Barba**), al haber cedido un puesto a los catalanes (que incluyeron a **Miquel Roca Junyent**). También había un representante de AP (**Manuel Fraga Iribarne**) y otro por el PCE (**Jordi Solé Tura**). Únicamente los socialistas y Manuel Fraga ofrecieron versiones completas de lo que sería su Constitución ideal.

Finalmente en la **Comisión Mixta Congreso-Senado el 31 de octubre de 1978 los Plenos de las dos cámaras aprobaron definitivamente el texto**, de acuerdo con lo que se estipulaba en la Ley de Reforma Política. Una vez aprobado por las Cortes el proyecto de Constitución fue sometido a **referéndum popular el 6 de diciembre de 1978**.

El **27 de diciembre de 1978 el Rey Don Juan Carlos sancionó la Constitución ante el Senado y el Congreso** reunidos solemnemente en sesión conjunta y **entró en vigor el 29 de diciembre** al publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Como ya hemos mencionado una de las características más importantes de nuestra Constitución es ser **consensuada**, es decir, nació de un pacto político, de un acuerdo entre los diversos grupos políticos. Es la primera Constitución española que no es impuesta por un grupo político concreto que en ese momento tuviera la mayoría parlamentaria. Sus mayores innovaciones se refieren a cuestiones como el Defensor del Pueblo o la protección por el Tribunal Constitucional de los derechos individuales y las libertades públicas.

La Constitución **se organiza** en diez **Títulos más uno Preliminar**, con un total de 169 artículos, además de disposiciones adicionales y transitorias.

Los aspectos más importantes del texto constitucional son los siguientes:

a-Un **Preámbulo** donde se expone la voluntad de la Nación española de garantizar la convivencia democrática y se refleja el interés de consolidar el Estado de Derecho, proteger el ejercicio de los derechos humanos, promover el progreso económico y cultural y colaborar en el fortalecimiento de la paz y la solidaridad entre los diferentes pueblos de la Tierra.

➤ Una **parte dogmática** o de obligado cumplimiento que se refleja en los Títulos Preliminar y Primero.

▪ En el **Título Preliminar**, se enuncian los **principios básicos de nuestra Convivencia: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político**. Por un lado, la **soberanía** es ejercida por el pueblo español del que emanan todos los poderes del Estado. Además, **España** se constituye en un **estado social y democrático de Derecho** con **la Monarquía parlamentaria como forma de Estado**.

1- Se define la **organización política de España como “Estado social y democrático de Derecho. Social**, por el predominio de los intereses de la sociedad sobre los de grupo. **Democrático**, porque debe prevalecer la decisión del pueblo, que participa mediante las elecciones o sufragio. Y esa democracia debe situarse en el marco del **Derecho**, es decir reconociendo los derechos de todos

2-La **forma del Estado** español como **Monarquía parlamentaria** supone una decisión a favor de la Monarquía, pero el poder no reside en el Rey (que será el símbolo de la Nación), sino en el Parlamento o Cortes Generales, de las que se derivan el gobierno y las demás instituciones.

Por otro lado se consagra **la unidad de España** y el **derecho a la autonomía** de las nacionalidades y regiones que integran el territorio español, así como la solidaridad entre ellas. En ese sentido, se respeta la existencia de lenguas oficiales junto al castellano en aquellas comunidades con lengua propia. También recoge el principio de **legalidad**: todo acto de los poderes públicos debe ser conforme a Ley. Velan por esta legalidad los tribunales de justicia y el Tribunal Constitucional.

En el **Título Primero**, se recogen los **derechos y deberes fundamentales** de los ciudadanos, tanto **individuales como colectivos**, así como la regulación de su ejercicio y la eventual supresión de las garantías constitucionales.

➤ **La parte orgánica** o de funcionamiento que se desarrolla en los Títulos II al X, incluye los siguientes aspectos:

- 1- **La Corona y sus funciones.**
- 2- **Las Cortes Generales:** el Congreso y el Senado. Ambas cámaras renuevan sus miembros por sufragio universal cada cuatro años como máximo, pudiéndose celebrar elecciones legislativas anticipadas según los términos previstos por la Ley.
- 3- **El Gobierno:** sus funciones y organización. El Gobierno dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce el poder ejecutivo y está formado por el Presidente, uno o varios Vicepresidentes y los diferentes Ministros. **El Presidente del Gobierno es elegido por las Cortes** por mayoría absoluta en primera votación o por mayoría simple en sucesivas votaciones. El Gobierno tiene como órgano de consulta al Consejo de Estado. **El Congreso de los Diputados elige al Presidente, a propuesta del Rey, y el Presidente elige a sus ministros.** Dicta las leyes que las Cortes le permiten y propone otras para la aprobación de las Cortes, como por ejemplo los Presupuestos Generales del Estado.
- 4- **Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.** Se regulan términos jurídicos como la “cuestión de confianza” o la “moción de censura”, así como los estados de excepción, de alarma y de sitio. Se establece el predominio del poder legislativo sobre el ejecutivo.
- 5- **El poder judicial,** sus funciones y organización. Se consagra la Independencia del poder judicial, la justicia gratuita y la igualdad ante la Ley de todos los españoles.
- 6- **La Economía y la Hacienda.**
- 7- **La organización territorial del Estado.** Se reconoce el principio de autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España. Del mismo modo se regulan las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.
  - **Unos artículos o disposiciones finales, Título X.** Cualquier reforma de la Constitución deberá ser aprobada por las Cortes y ratificada por el pueblo español en referéndum.

### **Derechos individuales:**

**Derecho a la vida**, que se completa con el **derecho a la integridad física y moral, a la libertad y a la seguridad personales, al honor, a la intimidad personal y familiar** (y, sobre todo, la **inviolabilidad del domicilio** y el **secreto en la correspondencia y otro tipo de comunicaciones** (telefónicas, telegráficas, etc.)). También tienen el derecho a fijar su **residencia**, su domicilio, en cualquier parte del territorio nacional, así como **la libertad de circular libremente. La libertad de enseñanza, libertad de pensamiento, la libertad religiosa.** Además el Estado no posee ninguna creencia o religión oficial (Estado aconfesional).

**Las libertades colectivas.** Se proclaman los derechos de reunión, asociación, de sindicación y huelga, derecho de negociación colectiva laboral, etc.

### **Los deberes del ciudadano.**

La Constitución establece **tres deberes fundamentales:** el deber de **defender a España**, el deber de **trabajar y al derecho al trabajo, a la negociación colectiva** y la obligación de **pagar impuestos**, que contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo.